

México, lugar 62 en derechos de propiedad (El Financiero 31/03/08)

México, lugar 62 en derechos de propiedad (El Financiero 31/03/08) Marcela Ojeda Castilla Lunes, 31 de marzo de 2008

Supera el promedio en AL: SHCP. Califica con 5.0 entre 115 países. En el entorno legal y político tiene 4.1. México ocupa, junto con China y Rumania, el lugar 62 entre 115 países en los que se midió la protección a los derechos de propiedad, y al igual que Brasil y El Salvador está en el octavo sitio entre las 21 economías del continente americano, excluyendo a Canadá y a EU, con una calificación de 5.0. Con base en el informe sobre el Índice Internacional de los Derechos de Propiedad (IIDP) 2008, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) subrayó que el grado de protección de México es superior al promedio de América Latina, que tiene 4.7, pero menor en cinco décimas al promedio mundial. El estudio comparativo sobre la protección a los derechos de propiedad físicos e intelectuales, arroja que en México la calificación asociada al entorno legal y político fue de 4.1; la de derechos de propiedad físicos de 5.8 y la de derechos de propiedad intelectual de 5.1, superior en 0.3 unidades a la de 2007. El IIDP califica el grado de protección de los derechos de propiedad privada en 115 países, que en conjunto representan 96 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) global. La evaluación se hace mediante 11 factores relacionados con tres áreas específicas, que son las que más se relacionan con la fortaleza y protección de la propiedad privada. En el área específica del entorno político y legal, los factores considerados son la autonomía judicial, la confianza en las cortes, la estabilidad política y la corrupción. En derechos de propiedad físicos se evalúa su protección legal; el registro de propiedad y el acceso a créditos, y en los de propiedad intelectual, la protección legal de los mismos y de las patentes; "piratería" sobre Copyright, y la protección sobre las marcas registradas. La calificación final, que va de cero a diez, donde diez representa el rango más alto de fortaleza en la protección de los derechos de propiedad, es un promedio de los puntajes de cada uno de los 11 factores. Con esta medición, la protección de la propiedad privada global se ubica en 5.5, reflejando un descenso de dos décimas respecto al dato del año pasado. Finlandia se mantiene en el primer lugar, con una calificación de 8.6, igual a la de 2007; mientras que la más baja correspondió a Bangladesh, que pasó de 2.6 en 2007 a 2.9 en 2008. A Finlandia le siguieron Noruega, Dinamarca, Alemania y los Países Bajos con 8.3 cada uno; Suiza, Nueva Zelanda, Reino Unido y Suecia con 8.2, e Islandia con 8.1 y Australia con 8.0. Libertad individual Entre tanto, los países que menos protegen la propiedad privada continúan siendo Bangladesh con 2.9, Zimbabwe con 3.1, República del Chad y Venezuela con 3.3, Angola, Moldavia y Paraguay con 3.4, mientras que Burundi y Nigeria tienen una calificación de 3.5. Por región, Europa Occidental tiene un IIDP de 7.6, Norteamérica, que incluye a México, 6.7 y Asia y Oceanía 5.9, en tanto que el Medio Oriente y el Norte de África tienen un índice de 5.6; Europa Oriental y Central, así como Rusia, 4.7; América Central y del Sur -encabezado por Chile, con un índice de 6.7-, 4.6 y África 4.5. Por medio de la oficina del vocero, la SHCP destacó que la relevancia de analizar el grado de protección de los derechos de propiedad radica en que ésta es el prerrequisito para el progreso económico y la prosperidad. "La propiedad es la condición de posibilidad de la libertad individual; libertad para trabajar, invertir, ahorrar y consumir", subrayó la SHCP. Añadió que los derechos de propiedad plenamente reconocidos, puntualmente definidos y jurídicamente garantizados, ayudan a lograr una actividad económica eficiente.